

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla
Menciones	Mención en Robótica y Automatización, Mención en Instrumentación Electrónica y Control, Mención en Electrónica y Control de Sistemas de Energía, Mención en Sistemas Mecatrónicos en Vehículos
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	<i>Universidad de Málaga</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial <i>Universidad de Sevilla</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1. Descripción del título

- Establecimiento de los créditos mínimos y máximos en los que se pueden matricular por curso los alumnos que quieren cursar los estudios a tiempo parcial. Han quedado fijados en 30 y 240 para la UMA, y en 12 y 30 para la USE.

- Actualización del Responsable del Título, del Representante Legal del Título y del



Solicitante

del Título.

3. Competencias

- Mejora de la redacción de las competencias específicas siguientes: CEC06, CES01, CES02, CES03, CES08 Y CES10.

4. Acceso y admisión de estudiantes

- Compleción de los requisitos de acceso y admisión de estudiantes.

5. Planificación de la Enseñanza

- Eliminación de la competencia ES01 de la asignatura "Electrónica Digital".
- Cambio de la denominación del módulo: "Prácticas en empresa y optativas transversales" por "Prácticas en empresa, movilidad y optativas transversales".
- Inclusión de la "movilidad" en las actividades del segundo cuatrimestre de cuarto curso.
- Aumento de la oferta de optativas: en la USE, Fundamentos de Ciencia de Materiales 4,5 ECTS, Organización y Gestión de Empresas 6 ECTS, Tecnologías del Medio Ambiente 4,5 ECTS; y en la UMA, Ciencia e Ingeniería de Materiales 6 ECTS, Ingeniería de Fabricación 6 ECTS.
- Añadido de: "d) asignaturas cursadas en programas de movilidad", en la descripción detallada de la estructura del Plan de Estudios.
- Incorporación de la competencia MV07, a las asignaturas del módulo "Mención Sistemas Mecatrónicos en Vehículos".
- Inclusión del requisito de acreditar una competencia lingüística en idioma inglés equivalente al B1, para obtener el título de Grado.

9. Sistema de Garantía de Calidad

- Actualización de la URL del Sistema de Garantía de calidad del centro.

Se realizan recomendaciones de actualización de la memoria que deberán solventarse en posteriores modificaciones al título:

5. Planificación de la Enseñanza

Se recomienda corregir el error contenido en el pdf de la memoria donde se habla de tres menciones cuando se ofertan cuatro.

Se recomienda actualizar, en la descripción de los sistemas propuestos de evaluación de los módulos, las ponderaciones mínima y máxima de 0% y 100%, respectivamente, con horquillas que puedan considerarse adecuadas.

Se recomienda corregir el idioma en que se imparte la MATERIA 9 - MÓDULO DE TRABAJO FIN DE GRADO, dado que la Asignatura 1 - TRABAJO FIN DE GRADO, figuran el castellano e inglés.

3. Competencias

Se recomienda organizar el listado de competencias generales y específicas por orden alfanumérico de códigos para facilitar su búsqueda.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/11/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro